

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA CORPORACION HORTICOLA NACIONAL

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno-seiscientos treinta y nueve-quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día dos de junio del dos mil once; publicado en La Gaceta Número ciento veintinueve del mismo año; y la Corporación Hortícola Nacional, con la cédula de persona jurídica número tres-cero cero siete-doscientos mil trescientos sesenta y nueve, con domicilio en la ciudad de Cartago, frente al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en la cuesta de La Chinchilla, denominada de ahora en adelante, y para los efectos de este contrato, como “**la Corporación**”, representada por Alexis Sánchez Gómez, mayor de edad, casado una vez, agricultor, vecino de Tierra Blanca, Cartago, contiguo al EBAIS, portador de la cédula de identidad número tres-dos dos uno-tres siete dos; con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la entidad jurídica “**CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL**”.

CONSIDERANDO:

1. Que el TEC es una institución de educación superior estatal, comprometida con las áreas de investigación, extensión, vinculación con los sectores sociales y productivos mediante acciones de transferencia de tecnología y educación continuada.
2. Que la Corporación Hortícola Nacional es una organización integrada por diversas organizaciones de agricultores, interesados en procesos de innovación y cambio y dispuestos a abrir espacios de cooperación e intercambio de experiencias con el ITCR.
3. Que un convenio ITCR-Corporación abre múltiples oportunidades para nuevas experiencias de carácter académico a diversas Escuelas del ITCR.
4. Que la Corporación está dispuesta a poner al servicio de este convenio sus proyectos de producción que incluyen un centro de procesamiento de productos hortícolas para exportación, una finca agrícola con experiencias de investigación y desarrollo de nuevas variedades de papa para consumo e industria, un mercado de mayoreo, invernaderos con cultivos orientados a producción y exportación de semillas y flores de corta.
5. Que son precisamente las universidades, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos, las instituciones llamadas a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.
6. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambios en el ámbito académico y estudiantil, proyectos de investigación y extensión, intercambio de información y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.



Vo.Bo.

SEGUNDA: El **ITCR** y la Corporación se comprometen a promover la realización de actividades en los campos de docencia, la educación continuada, la investigación, la extensión y la cultura en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica y cultural entre ambas entidades, así como todo tipo de colaboración en proyectos y programas de interés común.

CUARTA: Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

QUINTA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el **ITCR** designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Corporación Hortícola designa a su Director Ejecutivo.

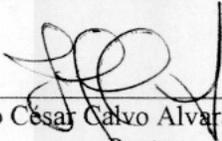
SEXTA: Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su campus central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax (506) 2551-7424; y la Corporación, en sus oficinas centrales en Cartago, en La Chinchilla de Oreamuno, frente al INA, fax 2553-0776.

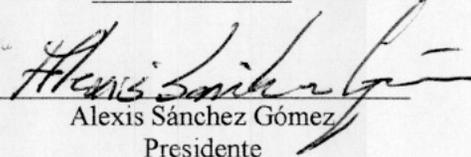
SETIMA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables automáticamente, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras entidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

NOVENA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los 10 días del mes de 6 del 2014.


Julio Cesar Calvo Alvarado, Ph.D.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Rectoría 
Alexis Sánchez Gómez
Presidente

Lugar: Cartago, Costa Rica.

Lugar: _____

Documento Tramitado por la Dirección de Cooperación



Vo.Bo. 

